



Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Ref. IA/NA-020-2019

Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos
al 31 de agosto de 2019, con actualización a marzo 2021

Centro Escolar Caserío Los Ángeles, CI # 86269

Departamento de Cabañas

Municipio de Sensuntepeque

Octubre de 2021



MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:

Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:

Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS:

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT):

- Ministra de Educación Ciencia y Tecnología ^(1/) ^(3/)
- Vice Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología ^(1/) ^(3/)

Unidad Organizativa Auditada:

- Presidente del Organismo de Administración Escolar y Director del Centro Escolar Caserío Los Ángeles ^(1/) ^(3/)
- Organismo de Administración Escolar del Centro Escolar Caserío Los Ángeles ^(1/) ^(3/)

Unidades Organizativas Responsables del Sistema de Control Interno:

- Ex Director Nacional de Gestión Educativa ^(2/) ^(3/)
- Dirección de Administración y Gestión Territorial ^(2/) ^(3/)
- Asesora de Operaciones Despacho Ministerial ^(2/) ^(3/)
- Asesor de Desarrollo Humano y Finanzas ^(2/) ^(3/)
- Dirección Departamental de Educación de Cabañas ^(2/) ^(3/)

Funcionarios, Empleados y/o Terceros Relacionados:

- Dirección de Asesoría Jurídica ^(1/) ^(3/)
- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ^(1/) ^(3/)

^(1/) Informe de Auditoría Interna notificado [Art.37 LCC y Art. 202 NAIG]

^(2/) Hallazgo(s) notificado(s) a los responsables del Sistema de Control Interno [Art. 5 NTCIE-MINED]

^(3/) Informe de Auditoría entregado por correo electrónico



CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN -----	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN -----	5
III.	ALCANCE DEL EXAMEN -----	6
IV.	RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS -----	6
V.	LOGROS DE AUDITORÍA -----	6
VI.	RESULTADOS DEL EXAMEN -----	7
VII.	HALLAZGOS DE AUDITORÍA -----	8
VIII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES -----	8
IX.	RECOMENDACIONES -----	8
X.	CONCLUSIÓN -----	8
XI.	PÁRRAFO ACLARATORIO -----	9
XII.	LUGAR Y FECHA -----	9
XIII.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	10
XIV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA-	10

Versión Pública



I. INTRODUCCIÓN

El Presente Examen Especial, surge a requerimiento de la máxima autoridad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT).

Al 31 de agosto de 2019, según el Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), se reportaban fondos no liquidados de centros educativos por un monto total de **US\$19,384,304.95**, distribuidos en las Direcciones Departamentales de Educación, según gráfico a continuación:

Gráfico 1: Distribución de fondos no liquidados por departamento



Fuente: Sistema de Liquidaciones

Datos del Centro Educativo:

Nombre del Centro Educativo: **Centro Escolar Caserío Los Ángeles**

Departamento: **Cabañas**

Municipio: **Sensuntepeque**

Código de Infraestructura: **86269**

Dirección: **Caserío los Ángeles, Cantón San Matías,**



Organismo de Administración Escolar Actual: Del 29/11/2018 al 29/11/2021

Nombre:	Cargo:	Período:
[Redacted]	Presidente Propietario, Director	2018-2021
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2018-2021
	Consejal Propietario Padre de Familia	2018-2021
	Tesorera Suplente , Madre de Familia	2018-2021
	Consejal Suplente, Padre de Familia	2018-2021

Miembros del Organismo de Administración Escolar del Período Evaluado:

Nombre: (*)	Cargo:	Período:
[Redacted]	Presidenta	2009-2011
	Vice Presidenta	2009-2011
	Tesorero, Padre de Familia	2009-2011
	Secretaria, Madre de Familia	2009-2011
	Vocal. Padre de Familia	2009-2011

(*) Durante el período evaluado, el director fue el profesor [Redacted] quien renunció, según confirmación con la DDE.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Determinar los Centros Educativos con fondos pendientes de liquidar, determinando si se ha hecho uso adecuado de los mismos, caso contrario, informar para que se siga el proceso de judicialización respectivo para la recuperación de dichos fondos.

Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Identificar los miembros del OAE, responsables del período con fondos no liquidados.
- 3) Comunicar los resultados a la Corte de Cuentas de la República.



III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluye los fondos recibidos por los Centros Educativos a Nivel Nacional y que, al 31 de agosto de 2019 estaban pendientes de liquidar fondos por transferencias recibidas, según registros del Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central) que contienen registros del año 2000 al 2018. Específicamente del Centro Escolar Caserío Los Ángeles, con código de infraestructura # 86269.

Para nuestra revisión utilizamos como referencia las Normas de Auditoría Interna del sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Los aspectos de control interno se evaluaron conforme a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación (NTCIE).

IV. RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

En el Examen Especial se realizó principalmente los siguientes procedimientos:

- 1) Determinación de los Centros Educativos por departamento, con fondos pendientes de liquidar.
- 2) Validar los centros educativos con fondos pendientes de liquidar, con personal de las Direcciones Departamentales de Educación.
- 3) Entrevistas con Directores(as) de los Centros Educativos de los períodos evaluados y actual para determinar las causas y situación particular de cada uno.
- 4) Determinar la existencia de indicios de malversación, apropiación ilícita u otros delitos, cuyos casos se dará aviso a la Fiscalía General de la República.

V. LOGROS DE AUDITORÍA

Durante el proceso de la auditoría el Consejo Directivo del Centro Escolar Caserío Los Ángeles, con código de infraestructura 86269, logró liquidar la totalidad de los fondos pendientes del año 2011, por un total de US\$ 2,020.25.



VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

Al 31 de agosto de 2019, según datos del Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), el Centro Escolar Caserío Los Ángeles, tenía pendientes de liquidar transferencias de fondos del año 2011, recibidas de parte del MINEDUCYT, por un monto total de US \$2,020.25. Detalle a continuación:

Año	Nombre Bono	US\$ Monto Transferido
2011	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2011 (RUBRO: CONFECCION 2)	\$220.50
	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO-EDUCO-2011	\$1,097.10
	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2011 (RUBRO: UTILES)	\$137.15
	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2011 (RUBRO: ZAPATOS)	\$345.00
	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2011 (RUBRO: CONFECCION 1)	\$220.50
	TOTAL	\$2,020.25

Al Centro Educativo se hace presente el Asesor Técnico Pedagógico de Gestión (ATPG) de la Dirección Departamental de Educación (DDE), que corresponde a su zona. En las Visitas del ATPG, recibe asesoría y se le revisa la documentación administrativa y financiera relacionada con la gestión de los recursos económicos; a fin de, solventar posibles errores y para tomar acciones oportunas para facilitar el proceso de liquidación.

No han recibido capacitación específica por parte de personal de la DDE, en relación a normativa, procedimientos, registros, documentación y otros relacionados con la administración de los fondos recibidos y el proceso de liquidación de los mismos.

Según folio 71 del Libro de Actas del Consejo Directivo Escolar, se encuentra registrada el Acta #39, por reunión entre la Encargada de Organismos de la Dirección Departamental de Educación de Cabañas y miembros del Organismo de Administración Escolar, llevada a cabo el día 01 de noviembre de 2019, con el objetivo de dar cumplimiento a la normativa de recuperación de fondos no liquidados; en la cual se estableció a esa fecha el total no liquidado del año 2011 en US\$2,020.25.

En reunión sostenida el día 18 de noviembre de 2019, el Director actual manifestó al personal de auditoría que el ex director sustrajo fondos de los bonos de funcionamiento, útiles y zapatos escolares para uso personal, falsificando las firmas de los miembros de la ACE. El caso ya fue presentado ante la fiscalía General de la República, por parte de los miembros de la ACE. Se llegó a una conciliación con el Ex Director, quien se comprometió a pagar en 3 cuotas, y solamente abono US\$203.00. El caso prescribió en la fiscalía por vencimiento del tiempo.

Por su parte la Dirección Departamental de Educación de Cabañas, en nota de fecha 03 de diciembre de 2019, informó al Consejo Directivo Actual que se les daba un plazo de 30 días, que finalizó el 02 de enero 2020 para completar la documentación de la liquidación pendiente del año 2011; de no completar la liquidación, pasaría el expediente de la etapa administrativa a la etapa judicial. Así mismo, se tiene evidencia que en nota de fecha 15 de octubre de 2019, se dirigida al Director del Centro Escolar, se convocó a los miembros con firma mancomunada para que participaran en el proceso de liquidación de fondos de años anteriores, a realizarse el 22 de octubre de 2019.

VII. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Basados en la evidencia obtenida y con base a las acciones realizadas por el Consejo Directivo Escolar, se superó el hallazgo de auditoría determinado en el Borrador de Informe.

VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES

No se identificó Informes de Auditoría con recomendaciones para seguimiento.

IX. RECOMENDACIONES

No se emiten recomendaciones.

X. CONCLUSIÓN

Como resultado de la documentación observada y comentarios obtenidos, concluimos que:



1. A la fecha del presente informe ya se logró liquidar la totalidad de los fondos pendientes del año 2011, por un total de US\$ 2,020.25; referente a transferencias para gastos de funcionamiento del centro educativo y para el pago a proveedores de paquetes escolares. No obstante, la liquidación de los fondos del año 2011, ha sido realizada en fecha posterior a la establecida en la normativa respectiva.
2. A pesar de haberse liquidado los fondos, no se cumplió el control interno, debido a que los bonos fueron liquidados en fechas posterior a la establecida, para lo cual fue necesario la intervención de diferentes instancias administrativas del MINEDUCYT. La responsabilidad por la liquidación inoportuna de los fondos es del organismo de administración Escolar y del Ex Director, [REDACTED].
3. El Centro Escolar no tiene otros bonos adicionales pendientes de liquidar, hasta el año 2020, según se validó en el Sistemas de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central).

XI. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría de Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos al 31 de agosto de 2019, específicamente al Centro Escolar Caserío Los Ángeles, con código de infraestructura N°86269.

Los comentarios brindados, no tienen el objetivo de señalar negativamente al personal involucrado, sino únicamente, la de mejorar el sistema de control interno institucional.

XII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 13 de octubre de 2021.



XIII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Directora de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XIV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [REDACTED], Directora de Auditoría Interna.
- [REDACTED] Gerente de Auditoría de Tecnologías de la Información y Comunicación.
- [REDACTED], Técnica Auditora.

Versión Pública